

ACTA EXTRAORDINARIA N° 1
PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE COBQUECURA
PERIODO 2008-2012

En Cobquecura a 30 días del mes de Diciembre de 2008, se reúne el Concejo Municipal en su Primera Sesión Extraordinaria del Período 2008-2012 en la Oficina de Alcaldía. Preside la Sesión el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Julio Manuel Fuentes Alarcón, contándose con la presencia de los Srs. Concejales Don José Pedro Cifuentes Crisóstomo, Don Guillermo Salgado Contreras, Doña Jacqueline Pacheco Alarcón, Don Enrique Rodríguez Alarcón, Don Lautaro Igor Millanao Mora y Don Temistocle Vera Iribarra.

Actúa como Secretario de la Sesión el Sr. Oscar Espinoza Sánchez.

Sr. Presidente inicia la Sesión siendo las 09:00 hrs.

1.- TABLA:

1.- Modificación Presupuestaria de Gestión Municipal.-

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	1.300	
03	03			Participación Impuesto Territorial	10	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	5.872	
08	03			Participación en el FCM	12.213	
08	99			Otros	2.800	
13	03	005	001	Patentes Mineras	30	
				T O T A L	22.225	0

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01			Personal de Planta	5.186	
21	02			Personal a Contrata	2.892	
21	03			Otras Remuneraciones	693	
21	04			Otros Gastos en Personal	1.244	
22	01			Alimentos y Bebidas	752	
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado		210
22	03			Combustibles y Lubricantes	4.254	
22	04			Materiales de Uso o Consumo Corriente	699	
22	05			Servicios Básicos	3.894	
22	07			Publicidad y Difusión		511
22	10			Servicios Financieros		460
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales		475

24	01	004		Organizaciones Comunitarias		3.939
24	01	005		Otras Personas Jurídicas	1.280	
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	2.334	
24	03	002		Multa Ley de Alcoholes		100
24	03	090	003	Aporte al Fondo Común Intereses y Reajustes	100	
24	03	092	001	Artículo 14 Ley 18695(Multas TAG)	100	
24	03	099		A Otras Entidades Públicas		95
24	03	101	001	A Educación	2.405	
25	01			Impuestos		200
29	04			Mobiliario y Otros		866
29	05			Maquinarias y Equipos		53
29	06			Equipos Informáticos		381
31	02	001		Gastos Administrativos		904
31	02	002		Consultarías		224
31	02	004		Obras Civiles	6.010	
31	02	999		Otros Gastos		1.200
				T O T A L	31.843	9.618

Sr. Presidente consulta, esto lo habíamos conversado la semana pasada y que es necesario el último ajuste para poder terminar el Balance antes del 31, alguien tiene alguna duda, inquietud o consulta.

Sr. Cifuentes señala, las consultas son por ignorancia de ingresar recién a un sistema, estas modificaciones corresponden al Presupuesto del Año 2008 y al último ajuste que se le haría a ese presupuesto.

Sr. Presidente dice, cuando se inicia un Presupuesto, se programa para poder terminar el año, pero obviamente al termino del año vigente, siempre van a existir saldos positivos en un lado y saldos negativos en otros, entonces, lo que se trata es de cuadrar la condición para pasar al Presupuesto 2009 en condiciones con los saldos de caja y todo lo demás.

Sr. Cifuentes indica, me imagino, que los ingresos que son por veintidós millones más los nueve millones, estarían cuadrando con los treinta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil pesos.

Sr. Presidente responde, exactamente, es lo que se dejó de gastar en algunos ítems y se traspasa a los otros ítems donde faltan recursos, la plata es la misma en el fondo, tan solo es cuadrar.

Sr. Cifuentes señala, me llamaron la atención algunas partidas, como por ejemplo la 21.04, por reajuste de Asignación de Sres. Concejales, que significa, a quien le reajustaron.

Sr. Secretario responde, se reajustan por efecto de la variación de la UTM, ya que cuando se hizo el Presupuesto 2008, se consideró una UTM de treinta y cinco mil pesos y a la fecha se encuentra en un monto por sobre los treinta y siete mil pesos.

Sr. Presidente dice, en todo caso en la documentación aparece la justificación de los aumentos y disminuciones de cada una de las partidas.

Sr. Cifuentes indica, pero la disminución del combustible, ahora en diciembre.

Sr. Presidente responde, esas bajas se reflejarían en el Presupuesto del año 2009, porque, el Presupuesto que se les entrego y ustedes ya aprobaron, obviamente va calculado con el precio a ese minuto del combustible.

Sr. Secretario dice, este fue calculado con un precio de quinientos pesos por litro.

Sr. Cifuentes señala, y nadie sabe lo que va a pasar, el ítem de las Organizaciones Comunitarias, no sé si es efectivo o no, se les entregó las subvenciones a las organizaciones comunitarias, organizaciones deportivas.

Sr. Presidente responde, tan solo a los que presentaron solicitudes por subvenciones extraordinarias, subvenciones ordinarias, no se entrego ninguna, y las extraordinarias que se entregaron fueron para instalaciones eléctricas en sedes sociales.

Sr. Cifuentes indica, y de las instalaciones eléctricas, con subvenciones extraordinarias, me he dado cuenta que en muchas sedes todavía no hay luz eléctrica, me atreví a conversar con uno de los contratistas y me dijo que eso estaba conversado, pero que todavía no lo había hecho.

Sr. Presidente señala, lo que sucede es que Emeléctric, tiene dos contratistas autorizados para la comuna, por lo tanto, ellos trabajan en varios lados y “el Municipio no es buen cliente”, debido a la razón, que nunca se le paga, terminado el trabajo inmediatamente, sino, que emiten la factura, ingresa al Municipio y pasa un tiempo.

Sr. Secretario dice, y con algunas sedes hay problemas con las escrituras, por la tenencia del terreno.

Sr. Cifuentes indica, parece que no les gusta el sistema de pago y demoran en las obras.

Sr. Secretario señala, incluso en la sede social de La Esperanza, los recursos se le entregaron a la Junta de Vecinos del sector, y se demoraron bastante en habilitarla, debido a la tenencia del terreno.

Sr. Presidente dice, porque, Emelectric tiene que saber el nombre del responsable que se va a ser cargo de cancelar la luz y a nombre de esa persona tiene que estar la escritura.

Sr. Cifuentes indica, una consulta, tocando ese tema, pero no relacionado directamente, esta gente de la subida del Rehue, que se le quemó la casa, que se le quemó la instalación todo, quien corre con los gastos de instalación de la luz, si a la gente se le quemó todo.

Sr. Presidente responde, se entiende que eso es de un particular.

Sr. Cifuentes señala, no entra la parte social, alguna posibilidad de darle solución.

Sr. Presidente responde, podría hacerse respecto de cuanto le hemos ayudado, y entregándole un aporte por la reposición, pero es un trámite netamente particular y que tiene que ver con los planos eléctricos, que tienen que estar autorizados por la SEC y otras situaciones.

Sr. Cifuentes indica, eso lo tiene que hacer la persona.

Sr. Presidente dice, porque, ahí hay planos que firman Ingenieros Eléctricos, el tema de las conexiones eléctricas si, por ejemplo, si el trabajo lo hace Milton Fuentes, si le salen doscientos mil pesos la instalación nueva, nosotros podemos aportarle un porcentaje, pero hay otros gastos que el debe hacer en forma personal.

Sr. Rodríguez señala, pero eso es, porque, a la persona se le hace una ficha CAS y se envía al Asistente Social y ahí la Municipalidad ve el informe.

Sr. Presidente indica, exactamente y de acuerdo a las condiciones económicas que tengan cada persona y respecto también a las ayudas que se le han brindado.

Sr. Secretario señala, y las ayudas también se entregan por un orden de prioridad y la primera prioridad es el techo.

Sr. Cifuentes dice, es que justamente me hicieron una consulta por la luz y ellos no tienen idea, cuando se hacen estas modificaciones presupuestarias y uno dice el Presupuesto en cuanto al personal de planta, no debe exceder un porcentaje x del Presupuesto total de la Municipalidad, al hacer las modificaciones presupuestarias, se pueden exceder.

Sr. Secretario responde, no.

Sr. Cifuentes señala, y si estas justo en el límite.

Sr. Secretario responde, a no ser que se entregue algún bono extraordinario o asignación especial y que generalmente la reglamentación señala que “este bono queda exento de la normativa”.

Sr. Cifuentes indica, en este caso no se excede aun cuando se aumente en cinco millones.

Sr. Secretario responde, no, porque, dentro de esta modificación viene incluido un bono que entregó el Estado de doscientos mil pesos para cada funcionario, entonces, ese monto queda fuera de la normativa del treinta y cinco por ciento.

Sres. Concejales aprueban modificación presupuestaria.

ACUERDO N° 21 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-

2.- Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal.-

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	006	001	Atención Primaria de Salud		1.100
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	3.612	
05	03	101		Aporte Municipal		5.000
08	01			Recuperaciones y Reembolsos	1.760	
				T O T A L	5.372	6.100

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01			Personal de Planta		2.353
21	02			Personal a Contrata	1.960	
21	03			Otras Remuneraciones	15	
22	04			Materiales de Uso o Consumo Corriente	955	
22	05			Servicios Básicos		55
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	350	
				T O T A L	3.280	2.408

Sres. Concejales aprueban modificación presupuestaria.

ACUERDO N° 22 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.-

3.- Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal.-

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	10.980	
05	03	003	002	Otros Aportes	71.772	
05	03	099		De Otras Entidades Públicas		23.000
05	03	101		Aporte Municipal a Servicios Incorporados		66.112
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	900	
08	99			Otros	5.460	
				T O T A L	89.112	89.112

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01			Personal de Planta		57.730
21	02			Personal a Contrata	25.226	
21	03			Otras Remuneraciones		536
22	05			Servicios Básicos	850	
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	3.050	
22	09			Arriendos	1.590	

23	01			Prestaciones Previsionales	27.550	
				T O T A L	58.266	58.266

Sres. Concejales aprueban modificación presupuestaria.

ACUERDO N° 23 : CONCEJO MUNICIPAL CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL LAUTARO MILLANAO MORA, APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.-

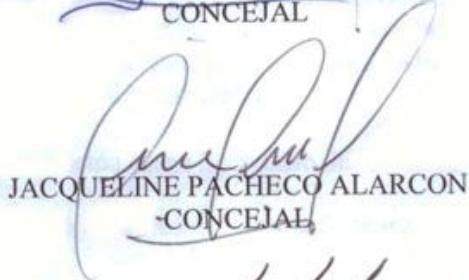
Sr. Presidente da terminada la sesión a las 09:30 horas.


 OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE PEDRO CIFUENTES CRISOSTOMO
 CONCEJAL


 JULIO M. FUENTES ALARCON
 PRESIDENTE


 GUILLERMO SALGADO CONTRERAS
 CONCEJAL


 JACQUELINE PACHECO ALARCON
 CONCEJAL


 ENRIQUE RODRIGUEZ ALARCON
 CONCEJAL


 LAUTARO IGOR MILLANAO MORA
 CONCEJAL


 TEMISTOCLE VERA IRRIBARRA
 CONCEJAL